

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 30**      *CRIBEMA, S.L.*  
              *(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
              *CRIBEMA, S.L.*  
              *MABECRI, S.L.*  
              *(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 30 de junio de 2011 la Junta General Extraordinaria y Universal de "Cribema, Sociedad Limitada" aprobó por unanimidad la escisión total de "Cribema, Sociedad Limitada" (sociedad escindida) con extinción de ésta y división de su patrimonio en dos partes, una de las cuales será traspasada a una sociedad de nueva creación que sucederá en la denominación a la escindida y la otra parte a otra sociedad de nueva creación denominada "Mabecri, Sociedad Limitada".

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la misma a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión total.

Elgoibar (Gipuzkoa), 9 de diciembre de 2011.- La Administradora Única de "Cribema, Sociedad Limitada", doña María Teresa Ansola Alberdi.

**ID: A110094197-1**